

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

35144 SEVILLA

El Juzgado de lo Mercantil nº 2 de Sevilla, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 764/2010, por auto de 6 de septiembre de 2010 se ha declarado en concurso Voluntario al deudor Yesos de Parada Artylles, S.L., con CIF B-41927427, domicilio en CL Pío Baroja, 45, Paradas y cuyo centro de principales intereses lo tiene en la señalada anteriormente.

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3º.- Que los acreedores del concurso deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art. 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de quince días a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (art. 184.3 LC).

Sevilla, 6 de septiembre de 2010.- El/la Secretario Judicial.

ID: A100070946-1